

subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Albacete, 3 de octubre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Rodríguez García Antonio Manuel.

Finca número 01.

Datos finca urbana

Descripción: 100 % C. G. de P. Dominio vivienda unifamiliar de 213,45 m² útil

Tipo vía: Calle.

Nombre vía: Río Tajo "Urb. La Alcayna"

N.º Vía: 10

Cod-Post: 30100.

Datos registro

N.º Reg: 01; N.º Tomo: 1354; N.º Libro: 0540; N.º Folio: 0162; N.º Finca: 52645

Albacete, 3 de octubre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3685 Edicto de notificación de Resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre derivación de responsabilidad solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se indican, cuya parte dispositiva dice así:

"Expediente N.º 232/2006: Declarar al Administrador D. Agustín Valera Cerezo con DNI n.º 52803976R y domicilio en Calle Progreso, n.º 17 de Alcantarilla (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa JUBEROGAL, S.L., C.C.C. 30106109763 y CIF B30598643, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 13.941,12 euros".

"Expediente N.º 238/2006: Declarar al Administrador D. José María López Ortiz con DNI n.º 27448533B y domicilio en Camino La Silla, Calle Marquesa, n.º 8 de Alcantarilla (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SERVICIOS DE CONTROL DE MURCIA, S.L., C.C.C. 30108837685 y CIF B73133050, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 11.300,97 euros".

"Expediente N.º 85/2006: Declarar al Administrador D. Antonio Martínez Cantos con DNI 29064247K y domicilio en Calle Olmeda, 2, 1.º M de Alguazas (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONTROL Y ACCESOS SERVICONT, S.L., C.C.C. 30109649556 y CIF B73164485, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.100,94 euros".

"Expediente N.º 150/2005: Declarar al Administrador D. Eduardo García Vaquerizo con DNI n.º 2502336M y domicilio en Avenida Juan Carlos I, n.º 16 de Águilas (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa HOTEL BAHÍA DE ÁGUILAS, S.L., C.C.C. 30100910462 y CIF B30383905, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 17.171,68 euros".

"Expediente N.º 072/2006: Declarar al Administrador D. SIMÓN FERNÁNDEZ ORTEGA con DNI n.º 23200916B y domicilio en Calle Bajo Era, n.º 24 de Caravaca de la Cruz (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CALZADOS

CAYSI, S.L., C.C.C. 30101510448 y CIF B30401772, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 27.849,42 euros".

"Expediente N.º 200/2006: Declarar al Administrador D. IGNACIO CASTILLO SÁNCHEZ con DNI 27427190N y domicilio en Calle Colón, n.º 7 de Caravaca de la Cruz (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa LITO WORK, S.L.L., C.C.C. 30105695996 y CIF B30584551, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 10.346,61 euros".

"Expediente N.º 051/2005: Declarar al Administrador D. ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ con DNI n.º 22990532P y domicilio en Calle Mayor, n.º 58 de La Puebla (Cartagena), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SERVICIOS MARGAR LA PUEBLA, S.L., C.C.C. 30112174990 y CIF B73325227, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 355.897,00 euros".

"Expediente N.º 192/2005: Declarar al Administrador D.ª MAGDALENA GARCÍA LISÓN, con DNI n.º 23016739H y domicilio en Calle Cartagena, 4 de El Algar (Cartagena), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SERVICIOS GENERALES ALGAR, S.L., C.C.C. 30104959002 y CIF B30719025, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 295.110,85 euros".

"Expediente N.º 057/2006: Declarar al Administrador D. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ ASENSIO, con DNI n.º 22949585R y domicilio en calle Carlos V, n.º 1 - 1.º Izqda. de Cartagena, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ARKITEC DE CARTAGENA, S.L.L., C.C.C. 30104855938 y CIF B30719751, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 20.197,49 euros".

"Expediente N.º 058/2006: Declarar al Administrador D. ROMAN GALLARDO GARCÍA, con DNI n.º 22870226S y domicilio en avenida Pintor Portela, 3 - 8.º E de Cartagena, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CHORREOS Y PINTURAS CARTAGENA, S.L., C.C.C., 30107002264 y CIF B30735104, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 30.682,75 euros".

"Expediente N.º 060/2006: Declarar al Administrador D. JOAQUÍN RUIZ MULA, con DNI n.º 22991207Q y domicilio en calle Jorge Juan, n.º 7 - 4.º D, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSLIMPI, S.L., C.C.C. 30108014195 y CIF B30739155, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 38.502,70 euros".

"Expediente N.º 061/2006: Declarar al Administrador D. FRANCISCO JAVIER CABEZOS BALADO, con DNI n.º 22973917E y domicilio en calle Pascual de Andagoya, 15 de Molinos Marfagones (Cartagena), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES RASOGO, S.L., C.C.C. 30108403108 y CIF B30746648, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 241.212,21 euros".

"Expediente N.º 148/2006: Declarar al Administrador D. ISIDORO MANUEL SEGURA ORCERO, con DNI n.º 22968371L y domicilio en calle Baleares, 41 - 1.º Dcha Barriada Cuatro Santos (Cartagena), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SERYTRANSMUR, S.A., C.C.C. 30108888916 y CIF A30749592, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 273.387,95 euros".

"Expediente N.º 161/2006: Declarar al Administrador D. FERNANDO GONZÁLEZ ASENSIO, con DNI n.º 22949585R y domicilio en calle Carlos V, 1 - 1.º Izqda. Castillejos (Cartagena), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA, S.L., C.C.C. 30103819048 y CIF B30697270, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 37.029,13 euros".

"Expediente N.º 169/2006: Declarar al Administrador D. ARTURO ARROYO SÁNCHEZ, con DNI n.º 22929597T y domicilio en calle Alfonso X El Sabio, 23 bajo de Cartagena, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ESPECIALES, S.L., C.C.C. 30105314363 y CIF B30719538, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.607,16 euros".

"Expediente N.º 070/2006: Declarar al Administrador D. PEDRO REVERTE REVERTE, con DNI n.º 23210545A y domicilio en Lorca, calle Almohijar, s/n.º Dip. Cazalla, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AUTOCARES MAYTE, S.L., C.C.C. 30115298693 y CIF B30521884, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 6.753,32 euros".

"Expediente N.º 204/2006: Declarar al Administrador D. MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, con DNI n.º 23224914C y domicilio en Lorca, calle Benemérita, 9 bloque 6, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PUNTOVENCAR, S.L., C.C.C. 30103468838 y CIF B30491773, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.848,39 euros".

"Expediente N.º 205/2006: Declarar al Administrador D. DOMINGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, con DNI n.º 23232608D y domicilio en Lorca, Avenida Región Murciana, 24 - 2.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PUNTOVENCAR, S.L., C.C.C. 30103468838 y CIF B30491773, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.848,39 euros".

"Expediente N.º 076/2006: Declarar al Administrador D. PABLO MIRA CARACENA, con DNI n.º 29022742P y domicilio en Puerto de Mazarrón, Av. Tierno Galvan, 98, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN NÁUTICA GRIMPOLA, S.L., C.C.C. 30105979623 y CIF B30552376, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.551,51 euros".

"Expediente N.º 159/2005: Declarar al Administrador D. RAFAEL CASCALES GARCÍA, con DNI n.º 27425282J y domicilio en Molina de Segura, calle Unamuno, n.º 14, responsable solidario de las deudas contraídas con la Se-

guridad Social por la empresa MARCOETIQ, S.L., C.C.C. 30103691736 y CIF B30491484, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 37.369,89 euros".

"Expediente N.º 030/2006: Declarar al Administrador D. EMILIO MEDINA GARCÍA, con DNI n.º 23162293M y domicilio en Murcia, calle Nicolás de Bussi, 10 3.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CREACIONES IMPACTO, S.L., C.C.C. 30007393555 y CIF B30118327, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 138.068,71 euros".

"Expediente N.º 031/2006: Declarar al Administrador D. FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, con DNI n.º 74420633Q y domicilio en Murcia, calle Poeta Andrés Bolarín, 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CREACIONES IMPACTO, S.L., C.C.C. 30007393555 y CIF B30118327, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 138.068,71 euros".

"Expediente N.º 032/2006: Declarar al Administrador D. PEDRO GÓMEZ MORENO, con DNI n.º 74423763H y domicilio en Puente Tocinos (Murcia), calle Velasco, 1, 2.º C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa DITTA ODIERNA, S.L.L., C.C.C. 30109887107 y CIF B73188245, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 149.958,45 euros".

"Expediente N.º 038/2006: Declarar al Administrador D. FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, con DNI n.º 74420633Q y domicilio en Murcia, calle Poeta Andrés Bolarín, 1 Ático, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MEGARCO, S.L., C.C.C. 30005798412 y CIF B30043640, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 79.145,13 euros".

"Expediente N.º 039/2006: Declarar al Administrador D. EMILIO MEDINA GARCÍA, con DNI n.º 23162293M y domicilio en Murcia, calle Nicolás de Bussi, 10, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MEGARCO, S.L., C.C.C. 30005798412 y CIF B30043640, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 79.145,13 euros".

"Expediente N.º 090/2006: Declarar al Administrador D. JUAN JOSÉ ANTÓN GARRIGA, con DNI n.º 34783783D y domicilio en Murcia, calle Floridablanca, 10 1.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa GESTIÓN DEL MUEBLE PARA MURCIA, S.L., C.C.C. 30109323594 y CIF B73152902, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 43.554,30 euros".

"Expediente N.º 093/2006: Declarar al Administrador D. ESTEBAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con DNI n.º 22475657B y domicilio en Murcia, calle Vistalegre, 17, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ÁRIDOS Y CAMINOS, S.L., C.C.C. 30009614956 y CIF B30279525, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 11.146,64 euros".

"Expediente N.º 094/2006: Declarar al Administrador D. TOMAS ALBERTO OSABA ASPIUNZA, con DNI n.º 14556273X y domicilio en Murcia, calle Granero, 3 - 6.º D,

responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AUTOSABA, S.L.L., C.C.C. 30105283647 y CIF B30572697, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 9.781,59 euros".

"Expediente N.º 095/2006: Declarar al Administrador D. DANIEL LÓPEZ MIÑANO, con DNI n.º 27425395B y domicilio en Murcia, calle Moncayo, 2 4.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa BALEARES DE CONSTRUCCIONES 2000, S.L., C.C.C. 30106670949 y CIF B73030546, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 18.086,36 euros".

"Expediente N.º 113/2006: Declarar al Administrador D. CESAR LUIS GOMBAU PASTOR, con DNI n.º 48415692W y domicilio en Murcia, calle Poeta Andrés Bolarín, 5, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa INICIATIVAS AMBIENTALES ALMENARA, S.L., C.C.C. 30106797857 y CIF B30592869, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 14.431,72 euros".

"Expediente N.º 120/2006: Declarar al Administrador D. PEDRO SAN LAZARO LÓPEZ, con DNI n.º 22436044G y domicilio en Murcia, calle Obispo Frutos, 1 Bajo, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa IEI NEUMA, S.L., C.C.C. 30103792978 y CIF B30503379, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.032,75 euros".

"Expediente N.º 138/2006: Declarar al Administrador D. JUAN JOSE ANTÓN GARRIGA, con DNI n.º 34783783D y domicilio en Murcia, calle Floridablanca, 10 1.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MUEBLES ONLINE, S.L., C.C.C. 30109312884 y CIF B73115198, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 19.730,91 euros".

"Expediente N.º 139/2006: Declarar al Administrador D. GABRIEL NAVARRO JULIA, con DNI n.º 74318472K y domicilio en Llano de Brujas (Murcia), carril de los Leales, 12 pta. B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PLÁSTICOS NOELIA, S.L., C.C.C. 30106667919 y CIF B73001240, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 13.457,36 euros".

"Expediente N.º 188/2006: Declarar al Administrador D. LUIS MARÍA MORENO MESANZA, con DNI n.º 16244032Y y domicilio en Murcia, calle Las Norias, 14, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa JOLEMAVE, S.L., C.C.C. 30109623587 y CIF B73180457, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 5.363,56 euros".

"Expediente N.º 230/2006: Declarar al Administrador D.ª ARACELI RUIZ AGUIRRE, con DNI n.º 37785601X y domicilio en Cabezo de Torres (Murcia), calle Alto Atalayas, 6, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa GRUPO ASESOR COFIMER, S.L., C.C.C. 30103218052 y CIF B30451462, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 31.737,78 euros".

"Expediente N.º 231/2006: Declarar al Administrador D. JESÚS MOLINA BERENGUER , con DNI n.º 34836507V y domicilio en Murcia, Avda. Libertad, 4 - 9.º A , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa HERBORIS, S.L., C.C.C. 30100209032 y CIF B30322176 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 11.514,57 euros".

"Expediente N.º 236/2006: Declarar al Administrador D.ª ANA MARÍA VÁZQUEZ PONCE , con DNI n.º 74334213F y domicilio en Aljucer (Murcia), carretera del Palmar, 9 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PUJCOD 97 MURCIA, S.L., C.C.C. 30104854120 y CIF B30556237 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 10.782,67 euros".

"Expediente N.º 239/2006: Declarar al Administrador D. Juan Antonio Mompean Pérez , con DNI n.º 34783321F y domicilio en Murcia, calle José Ballester, 6, 7.º E , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TWINS INFORMÁTICA, S.L., C.C.C. 30104550487 y CIF B30535421 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 20.441,03 euros".

"Expediente N.º 245/2006: Declarar al Administrador D.ª EVA MARÍA MUÑOZ PEINADO , con DNI n.º 34836792A y domicilio en Churra (Murcia), calle Robles, 23 Castellar , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SER & GRAIMA, S.L., C.C.C. 30108379664 y CIF B73104085 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.046,34 euros".

"Expediente N.º 203/2006: Declarar al Administrador D. ELISEO GARCÍA MARTÍNEZ , con DNI n.º 23208544A y domicilio en Puerto Lumbreras, calle Lobo, 6 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PUERTO CONSTRUCCIONES JUAN MERLOS, S.L., C.C.C. 30107037125 y CIF B73046096 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 19.640,46 euros".

"Expediente N.º 056/2006: Declarar al Administrador D. DANIEL GONZÁLEZ ASENSIO , con DNI n.º 23001726R y domicilio en Manga del Mar Menor, Urb. Parque Luz, Blq. 1, 2.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ARKITEC DE CARTAGENA, S.L.L. C.C.C. 30104855938 y CIF B30719751 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 20.197,49 euros".

"Expediente N.º 102/2006: Declarar al Administrador D. JUAN ANTONIO BARCO HENARES , con DNI n.º 53146665J y domicilio en San Pedro del Pinatar, calle Ferrero Velasco, Edf. Albeniz, E-6 2 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES BARCO Y HENARES, S.L., C.C.C. 30107659541 y CIF B73078354 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 142.506,10 euros".

"Expediente N.º 101/2006: Declarar al Administrador D. JOSÉ ANTONIO FRANCO LÓPEZ , con DNI n.º 21406324V y domicilio en Torre Pacheco, calle Fernando

Fernán Gómez, 18 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AGRÍCOLA CAMPO DE CARTAGENA, S.L., C.C.C. 30111832157 y CIF B73011371 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 109.450,33 euros".

"Expediente N.º 213/2006: Declarar al Administrador D.ª JOSEFA MARTÍNEZ JIMÉNEZ , con DNI n.º 22953536L y domicilio en Torre Pacheco, calle Manuel Santana, 35 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS, S.L., C.C.C. 30101424057 y CIF B30398051 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 62.331,05 euros".

"Expediente N.º 218/2006: Declarar al Administrador D. JOSÉ ANTONIO FRANCO LÓPEZ , con DNI n.º 21406324V y domicilio en Torre Pacheco, calle Fernando Fernán Gómez, 18 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PLANTAS SELECTAS, S.L., C.C.C. 30106416426 y CIF B73015109 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 22.640,27 euros".

"Expediente N.º 222/2006: Declarar al Administrador D. JOSÉ ANTONIO FRANCO LÓPEZ , con DNI n.º 21406324V y domicilio en Torre Pacheco, calle Fernando Fernán Gómez, 18 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa RECOLECCIONES DE CARTAGENA, S.L. C.C.C. 30110938242 y CIF B73195646 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 17.352,46 euros".

"Expediente N.º 189/2006: Declarar al Administrador D. MATHIAS KURT MAISCH , con NIE n.º X1997832Y y domicilio en Ulea, avda. Región Murciana, 18 , responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa LOGÍSTICA Y PRODUCTOS PARA EL JARDIN MAISCH ESPAÑA, S.L. C.C.C. 30105641537 y CIF B30582738 , cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.267,09 euros".

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D.1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el artículo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.

Murcia a uno de febrero de dos mil siete.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón

3686 Edicto de la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Castellón, sobre notificación a los deudores abajo relacionados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "B.O.E." del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "B.O.E." del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de devolución de ingresos indebidos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer

ante esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón, sita en la Pl. Juez Borrull, 14 de Castellón (C.P. 12003), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/NIF/CIF/NIE: 0X4152172M

Nombre/Razón social: Yakubu Halid

Localidad: Murcia

Expediente: 1889/06

Resolución: Estimatoria

Castellón, 1 de febrero de 2007.—La Subdirectora de Recaudación Ejecutiva, Marta Silla Aleixandre.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Córdoba

U.R.E. 03, Lucena

3687 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación, San Pedro, 33 de Lucena (Córdoba), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.